



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 27.09.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001307

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01D000 - Secretaría De Ambiente	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas		6.665,00-
ZA01D000 - Secretaría De Ambiente	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato	6.665,00	
TOTAL					6.665,00	6.665,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO NOMBRAMIENTO A CONTRATO SEC. AMBIENTE

EXPEDIENTE No 0400000550

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “**Traspos de Créditos**” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspos de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: KLEBER IVAN JARA DELGADO	 Firmado electrónicamente por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	 Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	KLEBER JARA	JULIO IGLESIAS	SONIA ORTIZ
FECHA:	27.09.2022	27.09.2022	27.09.2022

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1295-O

Quito, D.M., 28 de septiembre de 2022

Asunto: Respuesta a la Solicitud de autorización del traspaso de crédito rol mes de septiembre 2022.

Señor Magíster
Wellington Paúl Castillo Vinueza
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, en atención al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01652-O del 26 de septiembre de 2022 en alcance al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01622-O del 21 de septiembre 2022 mediante el cual en su parte pertinente solicita a esta Dirección lo siguiente:

"(...) se sirva emitir la respectiva autorización, toda vez que los movimientos presupuestarios planteados, son necesarios a efectos de prever la disponibilidad presupuestaria, en cuanto a la ejecución de la nómina mensual institucional del mes de septiembre de 2022 (...)"

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, es responsable de toda la información proporcionada para emitir el Traspaso Presupuestario, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

En este sentido esta Dirección en base a su requerimiento ha procedido con el traspaso de crédito solicitado para lo cual remito la Resolución de Traspaso No. 1000001307 con expediente 0400000550 generada en el sistema SAP- SIPARI correspondiente al traspaso presupuestario planteado de la partida "510105 Remuneraciones Unificadas" para incrementar la partida "510510 Servicios Personales por Contrato" por un valor total de USD 6.665,00 y el ajuste a la certificación presupuestaria inicial de contrato de servicios ocasionales de la Secretaría de Ambiente (Nro. 1000060905).

Se adjunta la certificación presupuestaria Nro. 1000020789 con expediente Nro. 0100017734 por el valor de USD 8.796,04 correspondiente al Servidor Municipal 11 de la Secretaría de Ambiente.

Y, la certificación presupuestaria Nro. 1000020787 con expediente Nro. 0100017727 por

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-09-27 20:42:53 (GMT-5)

Generado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2022-1530-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMF-P-2022-0208-M
De:	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de autorización del traspaso de crédito rol mes de septiembre 2022.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-09-27 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-09-27 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-09-27 20:38:23 (GMT-5)	Reasignar	JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA (GADDMQ)	0	Estimado Julio su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2022-09-27 20:37:11 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-09-27 20:18:41 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-09-27 20:18:41 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-09-27 20:18:06 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1530-M

Quito, D.M., 27 de septiembre de 2022

PARA: Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de autorización del traspaso de crédito rol mes de septiembre 2022.

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, en atención al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01652-O del 26 de septiembre de 2022 en alcance al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01622-O del 21 de septiembre 2022 suscrito por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, que en su parte pertinente solicita lo siguiente:

"(...) se sirva emitir la respectiva autorización, toda vez que los movimientos presupuestarios planteados, son necesarios a efectos de prever la disponibilidad presupuestaria, en cuanto a la ejecución de la nómina mensual institucional del mes de septiembre de 2022 (...)"

En el referido oficio se remiten los siguientes documentos de sustento:

1.- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0843-O del 26 de agosto de 2022 el Administrador General indica al Director Metropolitano de Recursos Humanos, en su parte pertinente lo siguiente:

"(...) sobre la base los fundamentos técnicos y legales descritos, la DMRH continúe con el procedimiento respectivo para la reprogramación de los 48 procesos (80 puestos) planificados a concurso de méritos y oposición (...)"

2.- "INFORME DE SUSTENTO ROL SEPTIEMBRE 2022-IS-005-A" del 26 de septiembre de 2022, suscrito por el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, que en su parte principal menciona:

"3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

"Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano:

En base al análisis de la información precedente y conforme al rol preliminar del mes de septiembre 2022, se establece que existe un déficit en la partida Decimo Cuarto Sueldo, en el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano, en razón de que se identifica que existen 6 servidores que se les paga un ADICIONAL DECIMO CUARTO AÑOS ANTERIORES por el valor de USD \$ 177,08 por única vez, (...)

El sistema SIGEN, toma para el cálculo la última acción realizada, en estos 6 casos se verifica que no existió el pago de diferencia de \$177,08, ya que los servidores presentan renovación en sus contratos de servicios ocasionales, por tal motivo es necesario indicar que este pago se realizará una única vez en el presente año fiscal, cuyo monto asciende a USD \$ 1.062,48.

Por otra parte existe un servidor que mensualiza cuyo valor es de USD \$ 35,42, por los 4 meses faltantes da un valor de USD \$ 141,68, en razón de que se efectuó el traspaso presupuestario de la parte proporcional durante el período: enero a junio 2022, de la partida de nombramiento a contrato, por lo que es necesario realizar un ajuste a la certificación inicial de contratos en la partida de décimo cuarto sueldo, por el valor de USD \$ 1.204,16, para poder cubrir los pagos en el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano en lo referente del decimo cuarto sueldo.

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1530-M

Quito, D.M., 27 de septiembre de 2022

"Secretaría de Ambiente:

En base al análisis de la información precedente, se establece que el puesto de Servidor Municipal 11 de la Secretaría de Ambiente, no se encontraba planificado aún para la ejecución del respectivo concurso de méritos y oposición a la fecha en la cual el señor Alcalde dispone la elaboración de instrumentos técnicos; razón por la cual no se concluyeron los actos administrativos para poder planificarlo y proceder a elevarlo a concurso de méritos y oposición; por lo que es necesario dejar sin efecto y revertir los actos administrativos y presupuestarios, a fin de regularizar para que retornen los recursos económicos a sus partidas originales, por la cual se requiere realizar un traspaso presupuestario de la partida "Remuneraciones Unificadas" a la partida "Servicios Personales por Contrato" por el valor de USD \$ 6.665,00 y posteriormente efectuar el ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 en la Secretaría de Ambiente por el valor de USD \$ 8.796,04, (...)"

Con estos antecedentes, se establece que es necesario realizar modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Secretaría de Ambiente, por lo que se propone realizar el siguiente traspaso: disminuir de la partida Remuneraciones Unificadas e incrementar en la partida Servicios Personales por Contrato, por el valor de USD \$ 6.665,00, y posteriormente realizar el ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 en la Secretaría de Ambiente (...)"

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
TRASPASOS PRESUPUESTARIO DE NOMBRAMIENTO A CONTRATOS EN LA SECRETARÍA DE AMBIENTE

PROPUESTA DE TRASPASO

Descripción Proyecto	Centro gestor	Dependencia	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de Partida	Fondo	Codificado	Disponible 15-09-2022	Incremento	Disminución
GUBERNACIONAL REMUNERACION PERSONAL	ZAFIRO	SECRETARÍA DE AMBIENTE	SECRETARIAL	51105	Remuneraciones Unificadas	02	1105101	425.500,00		6.665,00
			SERVICIOS PERSONALES	51051	Servicios Personales por Contrato	02	1105101	0,00	6.665,00	

"5. CONCLUSIONES

El proceso de automatización de los sistemas SIGEN-SIPARI que se viene utilizando desde finales de agosto de 2020, permite ejecutar la verificación presupuestaria mensualmente, y arroja un detalle parcial de las novedades identificando las partidas desfinanciadas, insumo que es utilizado para la elaboración de la propuesta de traspasos de créditos de los centros gestores que presentan déficits, sin embargo, tal acción se complementa con una revisión manual de la información de la cédula general y del rol mensual."

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0208-M de 27 de septiembre 2022, mediante el cual recomienda realizar el Traspaso de crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de la "510105 Remuneraciones Unificadas" a la partida "510510 Servicios Personales por Contrato" de la Secretaría de Ambiente con base a la Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0010-C del 13 de abril 2022, mediante el cual se remite "NORMAS TECNICAS PARA LA EJECUCION Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2022" y de acuerdo al INFORME DE SUSTENTO ROL SEPTIEMBRE 2022-IS-005-A, suscrito por el Lcdo. Kleber Jara Delgado, Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

En este contexto solicito a usted, Señor Director, se sirva autorizar el traspaso presupuestario solicitado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, de la partida "510105 Remuneraciones Unificadas" e

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1530-M

Quito, D.M., 27 de septiembre de 2022

incrementar los rubros de la partida "510510 Servicios Personales por Contrato" de la Secretaría de Ambiente de acuerdo a la normativa legal vigente por un valor total de USD 6.665.00 correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-DMF-P-2022-0208-M

Anexos:

- GADDMQ-DMF-P-2022-0208-M.pdf

- GADDMQ-DMRH-2022-01652-O.rar

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	jaip	DMF-P	2022-09-27	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	slorz	DMF	2022-09-27	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	slorz	DMF	2022-09-27	



Firmado electrónicamente por:
SONIA LIZETH
ORTIZ ZAPATA



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0208-M

Quito, D.M., 27 de septiembre de 2022

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Informe de Sustento de Traspaso de crédito rol mes de septiembre 2022

De mi consideración:

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 7 de diciembre de 2021.

ANTECEDENTES

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01652-O del 26 de septiembre de 2022 en alcance al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01622-O del 21 de septiembre 2022 suscrito por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, en su parte pertinente solicita lo siguiente:

"(...) se sirva emitir la respectiva autorización, toda vez que los movimientos presupuestarios planteados, son necesarios a efectos de prever la disponibilidad presupuestaria, en cuanto a la ejecución de la nómina mensual institucional del mes de septiembre de 2022 (...)"

En el referido oficio se remiten los siguientes documentos de sustento:

1.- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0843-O del 26 de agosto de 2022 el Administrador General indica al Director Metropolitano de Recursos Humanos, en su parte pertinente lo siguiente:

"(...) sobre la base los fundamentos técnicos y legales descritos, la DMRH continúe con el procedimiento respectivo para la reprogramación de los 48 procesos (80 puestos) planificados a concurso de méritos y oposición (...)"

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0208-M

Quito, D.M., 27 de septiembre de 2022

2.- Con *"INFORME DE SUSTENTO ROL SEPTIEMBRE 2022-IS-005-A"* del 26 de septiembre de 2022, suscrito por el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, que en su parte principal menciona:

"3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

"Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano:

En base al análisis de la información precedente y conforme al rol preliminar del mes de septiembre 2022, se establece que existe un déficit en la partida Decimo Cuarto Sueldo, en el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano, en razón de que se identifica que existen 6 servidores que se les paga un ADICIONAL DECIMO CUARTO AÑOS ANTERIORES por el valor de USD \$ 177.08 por única vez.(...)

El sistema SIGEN, toma para el cálculo la última acción realizada, en estos 6 casos se verifica que no existió el pago de diferencia de \$177.08, ya que los servidores presentan renovación en sus contratos de servicios ocasionales, por tal motivo es necesario indicar que este pago se realizará una única vez en el presente año fiscal, cuyo monto asciende a USD \$ 1.062.48,

Por otra parte existe un servidor que mensualiza cuyo valor es de USD \$ 35.42, por los 4 meses faltantes da un valor de USD \$ 141.68, en razón de que se efectuó el traspaso presupuestario de la parte proporcional durante el período: enero a junio 2022, de la partida de nombramiento a contrato, por lo que es necesario realizar un ajuste a la certificación inicial de contratos en la partida de décimo cuarto sueldo, por el valor de USD \$ 1.204.16, para poder cubrir los pagos en el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano en lo referente del decimo cuarto sueldo.

"Secretaría de Ambiente:

En base al análisis de la información precedente, se establece que el puesto de Servidor Municipal II de la Secretaría de Ambiente, no se encontraba planificado aún para la ejecución del respectivo concurso de méritos y oposición a la fecha en la cual el señor Alcalde dispone la elaboración de instrumentos técnicos; razón por la cual no se concluyeron los actos administrativos para poder planificarlo y proceder a elevarlo a concurso de méritos y oposición; por lo que es necesario dejar sin efecto y revertir los actos administrativos y presupuestarios, a fin de regularizar para que retornen los recursos económicos a sus partidas originales, por la cual se requiere realizar un traspaso presupuestario de la partida "Remuneraciones Unificadas" a la partida "Servicios Personales por Contrato" por el valor de USD \$ 6.665,00 y posteriormente efectuar el ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 en la Secretaría de Ambiente por el valor de USD \$ 8.796,04, (...)"

Con estos antecedentes, se establece que es necesario realizar modificaciones en el grupo de

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0208-M

Quito, D.M., 27 de septiembre de 2022

gastos de personal de la Secretaría de Ambiente, por lo que se propone realizar el siguiente traspaso: disminuir de la partida Remuneraciones Unificadas e incrementar en la partida Servicios Personales por Contrato, por el valor de USD \$ 6.665,00, y posteriormente realizar el ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 en la Secretaría de Ambiente (...)

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

TRASPASOS PRESUPUESTARIO DE NOMBRAMIENTO A CONTRATOS EN LA SECRETARIA DE AMBIENTE

PROPUESTA DE TRASPASO

Descripción Proyecto	Centro gestor	Dependencia	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de Partida	Fondo	Codificado	Disponible 19-09-2022	Incremento	Disminución
GC00A1010004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01D000	SECRETARIA DE AMBIENTE	G/510105/1DA101	510105	Remuneraciones Unificadas	102	1.179.163,00	425.506,00		6.665,00
			G/510510/1DA101	510510	Servicios Personales por Contrato	102	17.887,00	0,00	6.665,00	

“5. CONCLUSIONES

El proceso de automatización de los sistemas SIGEN-SIPARI que se viene utilizando desde finales de agosto de 2020, permite ejecutar la verificación presupuestaria mensualmente, y arroja un detalle parcial de las novedades identificando las partidas desfinanciadas, insumo que es utilizado para la elaboración de la propuesta de traspasos de créditos de los centros gestores que presentan déficits, sin embargo, tal acción se complementa con una revisión manual de la información de la cédula general y del rol mensual.”

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Secretaría de Ambiente, se observa que cuenta con el financiamiento indicado según Informe de sustento del Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, para los traspasos.

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO										
SECRETARIA DE AMBIENTE										
Centro gestor	Des. Proyecto	Partida	Clasificación Económica	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado
ZA01D000	GC00A1010004D REMUNERACION PERSONAL	510105 Remuneraciones Unificadas	510105	G/510105/1DA101	102	1179653,00	425506,00		6.665,00	1.172.988,00
ZA01D000	GC00A1010004D REMUNERACION PERSONAL	510510 Servicios Personales por Contrato	510510	G/510510/1DA101	102	17887,00	0,00	6.665,00		24.552,00
Referencia: SAP-SIPARI						1.197.540,00	425.506,00	6.665,00	6.665,00	1.197.540,00

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0208-M

Quito, D.M., 27 de septiembre de 2022

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los trasposos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los trasposos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los trasposos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes del 2021.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización a realizar el traspaso presupuestario de los rubros de la partida "510105 Remuneraciones Unificadas" e incrementar los rubros de la partida "510510 Servicios Personales por Contrato" de la Secretaría de Ambiente de acuerdo a la normativa legal vigente por un valor total de USD. 6.665.00 correspondiente al periodo de agosto a diciembre 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Julio Adolfo Iglesias Portilla
SERVIDOR MUNICIPAL II
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Anexos:
- GADDMQ-DMRH-2022-01652-O.rar



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01652-O

Quito, D.M., 26 de septiembre de 2022

Asunto: Alcance al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01622-O

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

En alcance al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01622-O, en el cual se indica:

"1. Mediante Informe de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos para el trámite de Traspasos de Crédito relacionados a Remuneración de Personal, "INFORME SUSTENTO ROL SEPTIEMBRE 2022 IS-005", el gestor presupuestario de remuneraciones de esta Dirección en cumplimiento a las "Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios del Ejercicio Económico 2022", recomienda autorizar el traspaso de crédito con el propósito de prever la disponibilidad en la partida de Décimo Cuarto, Contrato de Servicios Ocasionales y Aporte Patronal que presentan déficit, en el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano y Secretaría de Ambiente.

2. Es necesario recalcar que las modificaciones requeridas no alteran el techo del presupuesto codificado del sector del Cuerpo de Agentes de Control y Secretaría de Ambiente, y que los movimientos propuestos permitirán contar con la disponibilidad para procesar el Décimo Cuarto, Contrato de Servicios Ocasionales y Aporte Patronal, a efectos de generar y ejecutar la nómina de septiembre de 2022.

3. En este contexto, sobre la base del INFORME SUSTENTO ROL SEPTIEMBRE 2022 IS-005, solicito de la manera más comedida, se sirva emitir la respectiva autorización, toda vez que los movimientos presupuestarios planteados, son necesarios a efectos de prever la disponibilidad presupuestaria, en cuanto a la ejecución de la nómina mensual institucional del mes de septiembre de 2022, mismos que, como se indicó no generan incremento en los presupuestos asignados a los diferentes centros gestores/dependencias municipales, para lo cual me permito adjuntar los respectivos documentos justificativos que respaldan la solicitud planteada. (...)"

Al respecto adjunto sírvase encontrar el INFORME SUSTENTO ROL SEPTIEMB 2022 IS-005-A, emitido por el Gestor Presupuestario de esta Dirección, a través del cual se justifica el Rubro **ADICIONAL DÉCIMO CUARTO AÑOS ANTERIORES**, que se

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01652-O

Quito, D.M., 26 de septiembre de 2022

presenta en la nómina de pago del Cuerpo de Agentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Anexos:

- 1 INFORME SUSTENTO ROL SEPTIEMB 2022 IS-005-A-signed.pdf
- TRASPASOS NOMINA SEPTIEMB. 2022-A-signed.pdf

Copia:

Señora Abogada
Katty Antonieta Mejía Benavides
Funcionario Directivo 6
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DIRECCIÓN

Señora Ingeniera
Silvia Jaqueline Acevedo Rosero
Jefe de la Unidad de Desarrollo
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Gabriela Lucía Chiguano Morocho	glcm	DMRH-E	2022-09-26	
Aprobado por: Welington Paúl Castillo Vinueza	wc	DMRH	2022-09-26	



Firmado electrónicamente por:
WELINGTON PAUL
CASTILLO VINUEZA



INFORME DE SUSTENTO ROL SEPTIEMBRE 2022-IS-005-A

PARA: Mag. Paul Castillo
Director Metropolitano de Recursos Humanos

ASUNTO: Propuesta de Traspasos de créditos para financiar la nómina de septiembre de 2022

FECHA: 26 de Septiembre del 2022

1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022.
- Circular N°. GADDMQ-AG-2021-0035-C de 24 de agosto de 2021 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2022.
- Ordenanza PMU N°. 006-2021 de 9 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito, del señor Alcalde al señor Administrador General.
- Resolución N° A-003-2021 del 15 de enero de 2021, LINIAMIENTOS PARA LA PLANIFICACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACION DEL GASTO Y, PROGRAMACION DE LA CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCION DERIVAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, emitida por el señor Alcalde Metropolitano.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-01405-O de 16 de noviembre de 2021; el señor Administrador General delega atribuciones en materia de Recursos Humanos al Director Metropolitano de Recursos Humanos, determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020.

2. ANTECEDENTES

Con Ordenanza N° PMU 006-2021 sancionado el 9 de diciembre de 2021 se aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.

Mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022, la Administración General emite las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios del Ejercicio Económico 2022, que en la parte pertinente señalan:

“4. NORMAS TÉCNICAS

4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos

a) Programa “Fortalecimiento Institucional”

“El Proyecto “Remuneración de Personal” como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la Administración General y Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.

Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la Dirección Metropolitana Financiera, previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.

En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad, sí podrán realizar traspasos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incremente la masa salarial.

Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del GADDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General o conforme delegación de competencias y atribuciones conferidas, según sea el caso, cumpliendo la normativa legal vigente.

Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos.

Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento:

Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia”.

3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Las Unidades de Ejecución y Nómina de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos han procesado en el sistema SIGEN, los actos administrativos relacionados con remuneraciones del personal correspondientes al mes de septiembre de 2022, dando como resultado la generación de la nómina mensual del personal del GAD-DMD.

Una vez que la Unidad de Nómina y Roles finalizó el proceso de registro y aprobó las nóminas de los regímenes laborales LOSEP, LOEI, y CT del mes de septiembre 2022, el Área de Informática de la DMRH activó la verificación de presupuesto con SIPARI, de lo cual se obtuvo un reporte de las novedades encontradas en los roles respecto al desfinanciamiento de determinadas partidas presupuestarias como son: decimo cuarto del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano y Servicios Personales por Contrato y Aporte al IESS en la Secretaría de Ambiente, por lo que se torna necesaria la revisión manual de la cédula de gastos y el rol mensual, por cuanto la sistematización no arroja el total de déficits de la nómina.

En base a este contexto se efectuó la revisión de la cédula presupuestaria del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano y de la Secretaría de Ambiente, en la cual se evidencia que existen las siguientes novedades:

Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano:

- En el mes de junio de 2022 se realizó un traspaso y ajuste a la certificación inicial de contratos correspondiente al período de julio a diciembre 2022, movimiento que se realiza en base al pedido formulado con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01127-O del 29 de junio de 2022, mediante el cual se solicita a la Dirección Metropolitana Financiera, se apruebe el traspaso presupuestario de la partida “Remuneraciones Unificadas” a la partida “Servicios Personales por Contrato” y sus componentes salariales, en el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano para 212 puestos de Servidor Municipal 1; y, se realice el ajuste a la certificación inicial de contratos 2022, a partir de julio a diciembre de 2022.
- En base al análisis de la información precedente y conforme al rol preliminar del mes de septiembre 2022, se establece que existe un déficit en la partida Decimo Cuarto Sueldo, en el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano, en razón de que se identifica que existen 6 servidores que se les paga un ADICIONAL DECIMO CUARTO AÑOS ANTERIORES por el valor de USD \$ 177,08 por única vez, los mismos que corresponde a valores

que el sistema no consideró en la nómina del décimo cuarto, por tener una acción de personal de renovación de contrato de servicios ocasionales.

- El sistema SIGEN, toma para el cálculo la última acción realizada, en estos 6 casos se verifica que no existió el pago de diferencia de \$177,08, ya que los servidores presentan renovación en sus contratos de servicios ocasionales, por tal motivo es necesario indicar que este pago se realizará una única vez en el presente año fiscal, cuyo monto asciende a USD \$ 1.062,48, conforme al siguiente detalle:

Identificación	Nombres	Nombre Rubro	Décimo Cuarto
1723264089	TIPANTOCTA ROJAS GISELA FERNANDA	ADICIONAL DECIMO CUARTO AÑOS ANTERIORES	177,08
1724004567	SOBERON DELGADO MISHHELL ANAHI	ADICIONAL DECIMO CUARTO AÑOS ANTERIORES	177,08
1725743023	QUINGALUISA UNTUÑA BELEN MARICELA	ADICIONAL DECIMO CUARTO AÑOS ANTERIORES	177,08
1727028597	GUERRERO RIVAS ESTEFANY LISSETE	ADICIONAL DECIMO CUARTO AÑOS ANTERIORES	177,08
1722770730	CONGO FOLLECO YESENIA CAROLINA	ADICIONAL DECIMO CUARTO AÑOS ANTERIORES	177,08
1004396899	CONGO ACOSTA JENNY LICETH	ADICIONAL DECIMO CUARTO AÑOS ANTERIORES	177,08
			1.062,48

- Por otra parte existe un servidor que mensualiza cuyo valor es de USD \$ 35,42, por los 4 meses faltantes da un valor de USD \$ 141,68, en razón de que se efectuó el traspaso presupuestario de la parte proporcional durante el período: enero a junio 2022, de la partida de nombramiento a contrato, por lo que es necesario realizar un ajuste a la certificación inicial de contratos en la partida de décimo cuarto sueldo, por el valor de USD \$ 1.204,16, para poder cubrir los pagos en el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano en lo referente del decimo cuarto sueldo.

Secretaría de Ambiente:

- Revisada la Cédula Presupuestaria en la Secretaría de Ambiente se evidencia que existe un ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 y una Resolución de Traspaso, la misma que rige a partir del mes de agosto de 2022, en el grupo de gastos 51 Gastos de Personal, en base al pedido formulado con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01049-M del 15 de junio de 2022, mediante el cual se solicitó a la Dirección Metropolitana Financiera, se realice el ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 para posteriormente realizar el traspaso presupuestario de la partida Servicios Personales por Contrato a la partida Remuneraciones Unificadas de la Secretaría de Ambiente, con el propósito de crear un puesto de Servidor Municipal 11, bajo la modalidad de nombramiento y posterior convocatoria a concurso de méritos y oposición.
- Con Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1036-M del 30 de junio de 2022, la Dirección Metropolitana Financiera remite la Resolución de Traspaso No. 1000000913 con expediente 0400000336 generada en el sistema SAP- SIPARI, correspondiente al traspaso presupuestario de la partida "510510 Servicios Personales por Contrato" e incrementar en la partida "510105 Remuneraciones Unificadas" por un valor total de USD 6.665.00 en el presupuesto de la Secretaría de Ambiente por el período agosto a diciembre 2022.
- Mediante Oficio N° GADDMQ-AM-2022-OF del 20 de junio de 2022, el señor Alcalde Metropolitano dispone elaborar el proyecto de estatuto, normativa interna, manuales e indicadores de gestión del talento humano, conforme lo establecido en el Art. 52, letra b) de la Ley Orgánica del Servicio Público.
- En base a estos antecedentes, mediante Oficio N° GADDMQ-DMRH-2022-01292-O del 01 de agosto de 2022, la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos solicita al Administrador General autorización para efectuar la reprogramación de la planificación de 48 procesos (80 puestos) de varias dependencias municipales elevados a concursos de méritos y oposición, en base a la disposición efectuada mediante oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-0992-OF de 20 de junio de 2022 y el artículo 15, último párrafo de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal.
- Con Oficio N° GADDMQ-AG-2022-0843-O del 05 de agosto de 2022, la Administración General, da contestación al pedido formulado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos en Oficio N° GADDMQ-DMRH-2022-01292-O, y dispone: "(...)sobre la base los fundamentos técnicos y legales descritos, la

DMRH continúe con el procedimiento respectivo para la reprogramación de los 48 procesos (80 puestos) planificados a concurso de méritos y oposición, previo a la difusión de la convocatoria de los mismos el 9 de agosto de 2022 y el 11 de octubre de 2022, en los términos del Informe Técnico No. DMRH-UD-2022-173-IT y sin superar el plazo de un año desde la fecha que originalmente fueron planificados, en atención a lo dispuesto en el artículo 15 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal”.

- En base al análisis de la información precedente, se establece que el puesto de Servidor Municipal 11 de la Secretaría de Ambiente, no se encontraba planificado aún para la ejecución del respectivo concurso de méritos y oposición a la fecha en la cual el señor Alcalde dispone la elaboración de instrumentos técnicos; razón por la cual no se concluyeron los actos administrativos para poder planificarlo y proceder a elevarlo a concurso de méritos y oposición; por lo que es necesario dejar sin efecto y revertir los actos administrativos y presupuestarios, a fin de regularizar para que retornen los recursos económicos a sus partidas originales, por la cual se requiere realizar un traspaso presupuestario de la partida “Remuneraciones Unificadas” a la partida “Servicios Personales por Contrato” por el valor de USD \$ 6.665,00 y posteriormente efectuar el ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 en la Secretaría de Ambiente por el valor de USD \$ 8.796,04, conforme al siguiente cuadro:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO
SECRETARIA DE AMBIENTE
POR 5 MESES (AGOSTO-DICIEMBRE 2022)

SITUACION ACTUAL										
No.	GRUPO OCUPACIONAL	MODALIDAD	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL 11	NOMBRAMIENTO	1333,00	168,62	425,00	1333,00	1333,00	1759,21	1.759,21	8.796,04
1			6.665,00	843,12	177,08	555,42	555,42			8.796,04

SITUACION PROPUESTA										
No.	GRUPO OCUPACIONAL	MODALIDAD	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL 11	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	1333,00	168,62	425,00	1333,00	1333,00	1759,21	1.759,21	8.796,04
1			6.665,00	843,12	177,08	555,42	555,42			8.796,04

SALDO A FAVOR	0,00
----------------------	-------------

- Con estos antecedentes, se establece que es necesario realizar modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Secretaría de Ambiente, por lo que se propone realizar el siguiente traspaso: disminuir de la partida Remuneraciones Unificadas e incrementar en la partida Servicios Personales por Contrato, por el valor de USD \$ 6.665,00, y posteriormente realizar el ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 en la Secretaría de Ambiente, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GCO0A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en las citadas partidas.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
TRASPASOS PRESUPUESTARIO DE NOMBRAMIENTO A CONTRATOS EN LA SECRETARIA DE AMBIENTE

PROPUESTA DE TRASPASO

Descripción Proyecto	Centro gestor	Dependencia	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de Partida	Fondo	Codificado	Disponible 19-09-2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01D000	SECRETARIA DE AMBIENTE	G/510105/1DA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	1.179.653,00	425.506,00		6.665,00
			G/510510/1DA101	510510	Servicios Personales por Contrato	002	17.887,00	0,00	6.665,00	

Los actos administrativos relacionados a remuneraciones generados en las diferentes dependencias del MDMQ y que son procesados por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, se reflejan en la nómina mensual, afectando los saldos disponibles de los presupuestos de las respectivas partidas de gasto del grupo 51 de los centros gestores, provocando en ciertos casos déficits, los mismos que deben ser gestionados mediante Traspasos de Créditos, a fin de generar la nómina mensual.

En consecuencia se necesita realizar modificaciones al presupuesto del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano y la Secretaría de Ambiente, los mismos que permitan contar con los saldos disponibles necesarios en las respectivas partidas para proceder con el registro de los compromisos presupuestarios, contables y posterior pago de la nómina mensual.

4. DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Del análisis a las cédulas presupuestarias de todos los Centros Gestores que presentan déficits en determinadas partidas en los grupos de gasto 51, se desprende que deben efectuarse modificaciones en sus presupuestos para cubrir el gasto que representa la generación de la nómina mensual, para lo cual se analizó las disponibilidades de las partidas considerando la fuente de financiamiento, obteniéndose que la mayoría de modificaciones corresponden al Proyecto GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL, afectación que se plantea según el comportamiento de la ejecución presupuestaria conforme datos de la cédula presupuestaria de gastos con corte al 19 de septiembre de 2022.

Los movimientos presupuestarios planteados cumplen con las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y lo dispuesto en las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios del Ejercicio Económico 2022.

Las modificaciones propuestas no alteran el techo del presupuesto codificado de las dependencias municipales y no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD y permitirán cumplir con los objetivos institucionales de las dependencias municipales antes mencionadas.

5. CONCLUSIONES

El proceso de automatización de los sistemas SIGEN-SIPARI que se viene utilizando desde finales de agosto de 2020, permite ejecutar la verificación presupuestaria mensualmente, y arroja un detalle parcial de las novedades identificando las partidas desfinanciadas, insumo que es utilizado para la elaboración de la propuesta de traspasos de créditos de los centros gestores que presentan déficits, sin embargo, tal acción se complementa con una revisión manual de la información de la cédula general y del rol mensual.

Los movimientos de personal ejecutados a través de los respectivos actos administrativos y presupuestarios se reflejan en el rol mensual, afectando a las partidas correspondientes de los grupos 51, movimientos que inciden en los saldos disponibles, que en muchos casos ya no cuentan con la disponibilidad necesaria y deben ser gestionados mediante Traspasos de Créditos, a fin de generar la nómina mensual.

Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios del Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General y no alteran el techo de los presupuestos codificados de los Centros Gestores y no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

6. RECOMENDACIONES

Conforme los antecedentes y los justificativos enunciados pongo a su consideración este Informe, y solicito comedidamente autorizar el trámite pertinente para solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realicen los traspasos de créditos con cargo a los presupuestos del ejercicio económico 2022 de las dependencias que constan en la matriz adjunta, tomando en cuenta que las modificaciones no alteran el techo del presupuesto codificado de tales dependencias municipales, y que los movimientos propuestos permitirán prever de disponibilidad en las partidas que presentan déficits, a efectos de generar y ejecutar la nómina del mes de septiembre de 2022.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**KLEBER IVAN
JARA DELGADO**

Kleber Jara
GESTOR PRESUPUESTARIO-DMRH



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01622-O

Quito, D.M., 21 de septiembre de 2022

Asunto: Traspaso de crédito rol mes de septiembre 2022

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted en ejercicio de mis atribuciones como Director Metropolitano de Recursos Humanos, a fin de exponer lo siguiente:

1. Mediante Informe de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos para el trámite de Traspasos de Crédito relacionados a Remuneración de Personal, "INFORME SUSTENTO ROL SEPTIEMBRE 2022 IS-005", el gestor presupuestario de remuneraciones de esta Dirección en cumplimiento a las "Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios del Ejercicio Económico 2022", recomienda autorizar el traspaso de crédito con el propósito de prever la disponibilidad en la partida de Décimo Cuarto, Contrato de Servicios Ocasionales y Aporte Patronal que presentan déficit, en el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano y Secretaría de Ambiente.
2. Es necesario recalcar que las modificaciones requeridas no alteran el techo del presupuesto codificado del sector del Cuerpo de Agentes de Control y Secretaría de Ambiente, y que los movimientos propuestos permitirán contar con la disponibilidad para procesar el Décimo Cuarto, Contrato de Servicios Ocasionales y Aporte Patronal, a efectos de generar y ejecutar la nómina de septiembre de 2022.
3. En este contexto, sobre la base del INFORME SUSTENTO ROL SEPTIEMBRE 2022 IS-005, solicito de la manera más comedida, se sirva emitir la respectiva autorización, toda vez que los movimientos presupuestarios planteados, son necesarios a efectos de prever la disponibilidad presupuestaria, en



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01622-O

Quito, D.M., 21 de septiembre de 2022

cuanto a la ejecución de la nómina mensual institucional del mes de septiembre de 2022, mismos que, como se indicó no generan incremento en los presupuestos asignados a los diferentes centros gestores/dependencias municipales, para lo cual me permito adjuntar los respectivos documentos justificativos que respaldan la solicitud planteada.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Anexos:

- 1 INFORME SUSTENTO ROL SEPTIEMB 2022 IS-005-signed (1).pdf
- 2. OFICIO N° GADDMQ-DMRH-2022-01049-O - AMBIENTE.pdf
- 3. Memorando_no._gaddmq-dmf-2022-1036-m (1).pdf
- 4 AJ 1000020165 EX 01000010840-signed.pdf
- 5 RT_0400000336-signed-signed-signed.pdf
- 6. Oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-0992-OF señor alcalde a la AG (1).pdf
- 7 Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01292-O Reprogramación Concursos Agosto y Octubre 2022.pdf
- 8 GADDMQ-AG-2022-0843-O Autorización de la AG.pdf
- 9 TRASPASOS NOMINA SEPTIEMB. 2022-A-signed.pdf

Copia:

Señora Ingeniera
Silvia Jaqueline Acevedo Rosero
Jefe de la Unidad de Desarrollo
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01622-O

Quito, D.M., 21 de septiembre de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Gabriela Lucía Chiguano Morocho	glcm	DMRH-E	2022-09-21	
Aprobado por: Welington Paúl Castillo Vinueza	wc	DMRH	2022-09-21	



Firmado electrónicamente por:
**WELINGTON PAUL
CASTILLO VINUEZA**





Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0843-O

Quito, D.M., 05 de agosto de 2022

Asunto: Reprogramación de la planificación de los concursos de méritos y oposición a ejecutarse en los meses de agosto y octubre de 2022.

Señor Magíster
Wellington Paúl Castillo Vinueza
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
En su Despacho

Señor Director:

En atención al oficio No. GADDMQ-DMRH-2022-01292-O de 1 de agosto de 2022, por el cual la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos (“DMRH”) puso en conocimiento de la Administración General para aprobación “[...] el Informe Técnico No. DMRH-UD-2022-173-IT”, en relación con la reprogramación de la planificación de los concursos de méritos y oposición a ejecutarse en los meses de agosto y octubre de 2022, a continuación, informo:

1. Del oficio No. GADDMQ-DMRH-2022-01292-O de la DMRH se desprenden los siguientes hechos y documentos relevantes a considerar:

(i) En el mes de marzo del 2022 se planificaron, para las diferentes dependencias municipales, 508 puestos vacantes a ser sometidos a concurso de méritos y oposición, de los cuales (i) 52 puestos deberían iniciar su ejecución el 9 de agosto de 2022; y, (ii) 28 puestos deberían iniciar su ejecución el 11 de octubre de 2022.

(ii) Mediante oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-0992-OF de 20 de junio de 2022, el Alcalde Metropolitano, dispuso al Director Metropolitano de Recursos Humanos, a través de la Administración General:

“[...] el cumplimiento de las disposiciones enmarcadas en la normativa legal vigente para la actualización y construcción de los instrumentos de gestión institucional, Estructura y Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos para el GAD del Distrito Metropolitano de Quito [...]”.

(iii) En cumplimiento de la disposición citada y de la normativa legal vigente, la DMRH a través de la Unidad de Desarrollo, se encuentra ejecutando el proceso de actualización y construcción de los instrumentos de gestión institucional, Estructura y Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos para el Gobierno Autónomo Descentralizado del



Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0843-O

Quito, D.M., 05 de agosto de 2022

Distrito Metropolitano de Quito (“GAD DMQ”).

(iv) En el marco del proceso de construcción de la estructura y estatuto orgánico del GAD DMQ, la Unidad de Desarrollo, “ha considerado la necesidad de efectuar el análisis técnico respecto de la continuidad o no de los concursos de méritos y oposición” cuyo inicio de ejecución se encuentra planificado para el 9 de agosto de 2022 y 11 de octubre de 2022.

2. Mediante Informe Técnico No. DMRH-UD-2022-173-IT de 1 de agosto de 2022, la Unidad de Desarrollo concluyó que, considerando que la DMRH se encuentra ejecutando el proceso de construcción de la estructura y estatuto orgánico del GAD DMQ, “es necesario efectuar la reprogramación de los 48 procesos (80 puestos) planificados a concurso de méritos y oposición previo a la difusión de la convocatoria de los mismos el 09 de agosto de 2022 y el 11 de octubre de 2022”; y, en consecuencia recomendó “[s]olicitar al señor Administrador General autorización para efectuar la reprogramación de la planificación de 48 procesos (80 puestos) de varias dependencias municipales elevados a concursos de méritos y oposición”.

3. Al respecto, se recuerda que mediante la Resolución de Alcaldía Metropolitana No. A 089 de 8 de diciembre de 2020 (“Resolución No. A 089”), en su artículo 9, letra e), romanos i) y x), se delegó al Administrador General, la facultad para:

“[e]jercer la potestad de autoridad nominadora del GAD DMQ”; “Autorizar la contratación y el nombramiento de los servidores públicos del GAD DMQ sujetos a [...] la Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento General”; y “[c]onvocar concursos de méritos y oposición”, respectivamente.

4. De igual manera, mediante el artículo 10 de la Resolución No. A 089, se autorizó al Administrador General a “delegar las atribuciones y responsabilidades enlistadas en el art 9. de la resolución a los Directores Metropolitanos y demás servidores o funcionarios que determine mediante oficio [...]”.

5. Ese sentido, en ejercicio de las facultades delegadas, mediante los oficios No. GADDMQ-AG-2021-1405-O de 16 de noviembre de 2022 y No. GADDMQ-AG-2022-0373-O de 30 de marzo de 2022, el suscrito delegó a la DMRH el ejercicio de las competencias previstas en los romanos ii, iii, iv, v, viii y ix, y, romano i, letra e) del artículo 9 de la Resolución No. A 089, respectivamente.

6. Por otro lado, la letra ñ) del artículo 52 de la Ley Orgánica del Servicio Público (“LOSEP”), prevé que, será responsabilidad de las Unidades de Administración del Talento Humano, [a]plicar el subsistema de selección de personal para los concursos de



Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0843-O

Quito, D.M., 05 de agosto de 2022

mérito y oposición".

7. El Acuerdo Ministerial No. MDT-2019-022 que contiene la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, en su artículo 5 prevé las fases del concurso de méritos y oposición, a saber: (i) convocatoria; (ii) Planificación (difusión y postulaciones); (iii) verificación del mérito; (iv) evaluación por oposición; y, (v) declaratoria de ganador.

8. Respecto de la etapa de planificación de los concursos, la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, dispone que:

"Esta planificación podrá ser objeto de reformulación siempre y cuando exista autorización de la máxima autoridad del Ministerio del Trabajo previo a la difusión de la convocatoria y sin superar el plazo de un año calendario desde la fecha que originalmente fue planificada. En caso de superarse el año calendario entre la planificación y la difusión de la convocatoria el Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones se deberá declarar desierto el proceso selectivo de conformidad a lo establecido en el literal f) del artículo 39 de la presente norma". (énfasis añadido)

9. En virtud de lo expuesto, y sobre la base los fundamentos técnicos y legales descritos, la DMRH continúe con el procedimiento respectivo para la reprogramación de los 48 procesos (80 puestos) planificados a concurso de méritos y oposición, previo a la difusión de la convocatoria de los mismos el 9 de agosto de 2022 y el 11 de octubre de 2022, en los términos del Informe Técnico No. DMRH-UD-2022-173-IT y sin superar el plazo de un año desde la fecha que originalmente fueron planificados, en atención a lo dispuesto en el artículo 15 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal.

10. Se recuerda que, de conformidad con lo previsto en la letra b) del artículo 6 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, el responsable de la ejecución del concurso de méritos y oposición es la "[I]a institución requirente a través de la Unidad de Administración del Talento Humano – UATH", en consecuencia, la DMRH verificará en todo momento y actuación administrativa, el cumplimiento de la normativa legal vigente y aplicable.

Atentamente,



Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0843-O

Quito, D.M., 05 de agosto de 2022

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa
**ADMINISTRADOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO**

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2022-01292-O

Anexos:

- 1. Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00217-M.pdf
- 8. Oficio Nro GADDMQ-DMRH-2022-00920-O.pdf
- 7. Planificacion Solicitud Convocatoria N° 2668.pdf
- 6. SOLICITUD DE CONVOCATORIA Nro. 2022-001-UD-CMO.pdf
- 5. INFORME TÉCNICO- LEGAL Nro. 2022-001-UD-CMO.pdf
- 4.- GADDMQ-DMRH-2022-00232-M.pdf
- 3. Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0135-M.pdf
- 2. Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0197-O.pdf
- 1.1. INFORME TÉCNICO No. DMRH-UD-2022-0032 - IT.pdf
- e_técnico_no_dmrh-ud-2022-0173_para_reprogramar_concursos_de_varias_dependencias FIRMAR-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Wilma Yessenia Venegas Chamba	wyvc	AG-AL	2022-08-04	
Revisado por: Freddy Wladimir Erazo Costa	fwec	AG	2022-08-04	
Aprobado por: Freddy Wladimir Erazo Costa	fwec	AG	2022-08-05	



Firmado electrónicamente por:
**FREDDY WLADIMIR
ERAZO COSTA**

